



C. A. de Buenos Aires, 10 de Diciembre de 2010

## **CIRCULAR 74/10**

### **ARANCELES 2011 aprobado por Comisión Directiva del 6 de Diciembre de 2010**

#### **AFILIACION ANUAL DE CLUBES Y FEDERACION O REFEDERACION JINETES Y CABALLOS**

**VIGENCIA DEL ARANCEL: 1 de Abril del 2011 al 31 de Marzo del 2012.**

*Los caballos y/jinetes no federados en 2010 que deseen participar en concursos oficiales entre el 1 de Enero y el 31 de Marzo del año 2011, deben federarse antes de competir y la misma será válida hasta el 31/03/2012, caso contrario devengará la correspondiente PARTICIPACION ANTIRREGLAMENTARIA.*

1. Los clubes entregarán en la FEA las refederaciones o federaciones de jinetes y caballos, como así también la afiliación anual del club correspondiente. Cada grupo por lista separada y acompañadas por nota oficial, antes del 30 de Marzo del 2011.

#### **2. FORMA DE PAGO**

Los clubes podrán abonar su cuota de afiliación y las de sus jinetes y, en ocho (8) cuotas mensuales iguales y consecutivas con cheques directos de la Institución.

Aquellas Instituciones que reciban los pagos en efectivo correspondiente a la federación o refederación de los jinetes y caballos, deberán remitirlos en la misma forma a la FEA.

Los pagos realizados por jinetes en forma personal en la FEA, podrán efectuarse presentando la constancia del club que se representa.

*Dado que el nuevo sistema de computación no permite incorporar aranceles o federaciones sin el correspondiente número de recibo oficial, solicitamos a las instituciones se abstengan de enviar listados sin el pago debido, el que deberá ser exacto para evitar inconvenientes de imputación.*

Las instituciones deberán atender íntegramente su arancel para poder ser incluidas en el Plan Hípico y poder federar sus jinetes o caballos.

Las entidades afiliadas podrán mandar los listados correspondientes a la federación de sus jinetes y caballos, con copia de comprobante de depósito (que deberá ser legible) efectuado a las Cuentas Corrientes de la Federación Ecuestre Argentina: 243 955/56 BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Sucursal Luis María Campos, C. A. de Buenos Aires/CBU: 01100693-20000243955565/CUIT: 30-53220176-0) o BANCO HSBC N°: 621-3-20617/4, Sucursal Maure, C. A. de Buenos Aires /CBU: 1500621100062132061746/ CUIT: 30-53220176-0

#### **3. PARTICIPACION ANTIRREGLAMENTARIA**

*Por cada presentación de jinete o caballo fuera de reglamento, se debitará un cargo de: \$ 250.-*

*Los responsables ante la Federación Ecuestre Argentina por la participación de caballos en concursos oficiales son exclusivamente los jinetes que los participan.*

**La administración y los veedores no recibirán refederaciones ni federaciones de jinetes con “Participación Antirreglamentaria” pendientes de pago.**

Se agrega a continuación el detalle de los aranceles fijados para el año 2011:

**ADiestramiento**

♦ **JINETES (\*)**

Categorías	Importe
Jinetes “A”	\$ 600.-
Novicio Mayor (16 años) Novicio Menor (14 a 16 años) Children Young Riders	\$500.-
Elemental	\$ 400.-

♦ **CABALLOS (\*)**

Categorías	Importe
Máximas, Medianas y Mínimas	\$ 500.-
Novicios	\$ 500.-
Children	\$ 500.-
Elemental	\$ 350.-
Caballos Nuevos (federados por primera vez que participen en la Categoría más baja)	\$ 500.-

(\*) De participar en diferentes Categorías deberá abonar la que corresponde al mayor monto.

**ATALAJES DEPORTIVOS**

♦ **LATIGOS**

Todos los látigos tienen la obligación de estar federados para poder participar en Atadas oficiales.

Categorías	Importe
Avanzados	\$ 500.-
Intermedios	\$ 450.-
Preliminar	\$ 380.-

♦ **CABALLOS**

Todos los caballos tienen obligación de estar federados para poder participar en Atadas oficiales.

Categorías	Importe
Tiro de Uno, Yuntas y Tiro de Cuatro	\$ 500.-
Intermedio	\$ 400.-
Preliminar Tiro de Uno, Tiro de Dos y Tiro de Cuatro	\$ 350.-



## CONCURSO COMPLETO DE EQUITACION

### ♦ JINETES

Categorías	Importe
Una Estrella y Dos Estrellas	\$ 400.-
Novicios y Media Estrella	\$ 350.-

### ♦ CABALLOS

Categorías	Importe
Una Estrella y Dos Estrellas	\$ 350.-
Novicios y Media Estrella	\$ 280.-

## ENDURANCE

### ♦ JINETES

Categorías	Importe
Mayores y Young Riders	\$ 600.-
Menores	\$ 400.-

### ♦ CABALLOS

Categorías	Importe
Para 81 Km o más	\$ 500.-
Para 80 Km. o menos	\$ 350.-

## PARA-ECUESTRE

### ♦ JINETES

Categorías	Importe
Todas	\$ 300.-

### ♦ CABALLOS

Categorías	Importe
Todas	\$ 200.-

## PONY

### ♦ JINETES

Categorías	Importe
Todas	\$ 300.-

### ♦ CABALLOS

Categorías	Importe
Todas	Sin cargo



## SALTO

### ♦ JINETES

Categorías	C(*)	I(**)
Primera	\$1.000.-	\$ 750.-
Segunda y Amateurs	\$ 800.-	\$ 650.-
Tercera	\$ 700.-	\$ 520.-
Children	\$ 650.-	\$ 520.-
Escuela	\$ 450.-	\$ 350.-
Iniciados (Jinetes que se federan por <u>primera vez</u> para saltar alturas hasta 0.60 cm como máximo.)	\$ 300.-	\$ 250.-

### ♦ CABALLOS

Categorías	C(*)	I(**)
Primera	\$ 800.-	\$ 750.-
Segunda, Tercera, Children y Amateurs	\$ 750.-	\$ 620.-
Escuela	\$ 350.-	\$ 300.-
Iniciados	Sin cargo	
Caballos Nuevos federados por 1ra vez para participar en la Serie I del Campeonato Federación Ecuestre Argentina - Asociación Argentina de Fomento Equino Asimismo quedan habilitados para participar en pruebas de igual o menor altura que la correspondiente a la Serie I, en otras pruebas del Calendario Hípico.	\$650.-	

## VOLTEO

### ♦ VOLTERETEADOR

Categorías	Importe
Concurso	\$ 400.-
Encuentro	\$ 250.-

### ♦ CABALLOS

Categorías	Importe
Volteo Concurso	\$ 500.-

## CLUBES

Categorías	Arancel
♦ ESPECIAL	\$ 14.000.-
♦ PRIMERA	\$ 12.000.-
♦ SEGUNDA	\$ 7.000.-
♦ TERCERA	\$ 5.000.-
♦ ASPIRANTE QUE ORGANIZA CONCURSOS	\$ 4.000.-
♦ ASPIRANTE QUE NO ORGANIZA CONCURSOS	\$ 2.500.-

**Notas:**

**C(\*):** Ciudad de Buenos Aires y Pcia. de Buenos Aires (hasta 200 km.)

**I(\*\*):** Interior del país (más de 200 km.)

Otros posibles agregados y/o aclaraciones que fueran necesarias con respecto a esta Circular, se comunicarán oportunamente.



Cualquier jinete que desee que él o su caballo participe en alguna disciplina o categoría de arancel superior a aquel en que se encuentre federado, deberá actualizar y regularizar su situación administrativa antes de hacerlo, caso contrario incurrirá en ***PARTICIPACION ANTIRREGLAMENTARIA.***

***Los aranceles se mantendrán en estos valores hasta el 30 de Junio de 2011.***

***De acuerdo con la marcha de la economía nacional podrán ser modificados.***

